Resolución Nº 834

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN Nº 834

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en representación de los titulares del predio **SRES. NICOMEDES SILVERIO Y FREDE FRANCISCO CUATRIN**, para la ejecución de trabajos en la vía pública, consistentes en la **PROVISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA** sobre terreno ubicado en calle 16-Providencia entre calles 103 – Belgrano y 105- Rivadavia, con Partida Inmobiliaria Nº 09-16-00-076099/0000-1, de la ciudad de Esperanza, Provincia de Santa Fe.

La obra consiste en la adecuación de la subestación mono-poste existente en la intersección de las calles Simón de Iriondo y Progreso, y consiste en adecuar 99,86 m de línea aérea de baja tensión 0.400-0.231 kV, construcción de 212.80 m de línea aérea de baja tensión 0.400-0.231 kV, y la instalación de 5 columnas de alumbrado público.

En la intersección de las calles Progreso y Simón de Iriondo, esquina Noreste existe una subestación transformadora (Nº 5) mono poste, la cual se modificará para que quede un TN 500. De allí hacia el Este y por la vereda Norte de calle Progreso hay una línea aérea de baja tensión la cual se adecuará de acuerdo a las TN de la EPE y se colocará un cable pre ensamblado Al 3 x 70 + 50 + 25mm^2 utilizando los postes existentes, hasta la calle Belgrano, ahí se retiene el cable pre ensamblado y haciendo la ochava se continua con el cable hacia el Sur por calle Belgrano hasta calle Providencia (95m), luego hacia el Este por calle Providencia (67.12m) hasta calle Rivadavia y luego por Rivadavia hacia el Norte (35.66m) donde termina el loteo.

Los postes de retención son de HºAº 8.50/1050, los pasantes en las bocacalles de HºAº 8.50/400 y los de alineación de madera tratada de 7.5m. Los soportes de HºAº donde el neutro no se corta no se pondrán a tierra.

El hormigón utilizado en las bases es el que se conoce comercialmente como H17 con piedra. La base de los postes será de 8,50/1050, y de 0,65 x 0,65 x 1,80m con un empotramiento de 1,60m, y los postes de madera tratada de 7,50 m irán directamente enterrados a 1,40m, mientras que los postes de HºAº 8.50/400 irán directamente enterrados a 1.60m.

La ubicación de los soportes se colocaran de forma que estén salvando las ochavas y en las líneas medianeras.

Alumbrado Público

El alumbrado público es aprobado por la Municipalidad de Esperanza, utilizándose lámparas de vapor de sodio de alta presión de 150W.

Se instalarán una (1) columna sobre calle Belgrano, tres (3) sobre calle Providencia y una (1) sobre calle Rivadavia.

Los típicos constructivos son los aportados por la E.P.E. y la construcción se realizará con material normalizado por ésta.

La obra terminada, será donada sin cargo alguno a la Empresa Provincial de la Energía.

Una vez aprobado el proyecto se realizará el pedido de inspección para la verificación de los materiales y el planteo de obra.

Se deberán retirar las planchetas de interferencias de obras de “Aguas Santafesinas S.A., de la red de gas natural SAPEM y Fibras Ópticas existentes.

Resolución Nº 834

La obra no presenta impedimento técnico alguno para su ejecución.

Cabe aclarar que estos trabajos se hallan encuadrados en las prescripciones de la Ordenanza Nº 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04), que reglamenta las obras que afecten u ocupen la vía pública, **condicionada** al cumplimiento de las exigencias previstas por la oficina técnica competente en lo que hace a seguridad, higiene, limpieza, materiales de reposición, órdenes de la inspección, etc. Se adjuntan croquios de fojas 6 y 10 que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Nº 3101/96 (modificada por Ordenanza Nº 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad técnica expedida por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Diciembre 05 de 2017.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

N. ANDREA MARTÍNEZ
Presidente H.C.M.